

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 262

ÚNICO.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 1, fracción II, y los artículos 9 a 13 de la Ley que Crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

CONVOCA

A la sociedad en general, a los Poderes del Estado, a las Instituciones Académicas y a las Organizaciones sociales que residan en el Estado de Nuevo León, a presentar propuestas de mujeres que residan en el Estado de Nuevo León, que se hayan distinguido por su compromiso o dedicación, aportación y trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y su inclusión en todas las áreas de la vida, a fin de que una de ellas sea designada para recibir la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” en su categoría “Mujeres”, otorgada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Bajo estos términos se expiden las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Las propuestas serán presentadas por escrito, a través de una carta dirigida a la Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género.
Acuerdo Núm. 262 expedido por la LXXVII Legislatura

Dicha carta habrá de estar firmada por la persona Titular o Titulares de la institución o instituciones, mencionando la calidad de su representación, así como por personas físicas que propongan a una candidata, debiendo contener lo siguiente:

I. Datos generales de la Institución o personas físicas promoventes:

- a) Nombre;
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- c) Teléfono;
- d) Dirección de correo electrónico y portal oficial en caso de contar con ellos, y
- e) En caso de instituciones, el documento que acredite la personalidad jurídica de quien actúa en su representación.

II. Datos generales de la Candidata:

- a) Nombre;
- b) Edad;
- c) Profesión o actividad que desempeña;
- d) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- e) Teléfono; y
- f) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.

III. Motivos por los que se promueve la Candidatura.

IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta de la Candidatura son los siguientes:

- a) Acta de nacimiento original o copia simple previamente cotejada;
- b) Copia de credencial de elector vigente o cualquier identificación con fotografía previamente cotejada, así como de quienes promueven;

- c) Curriculum Vitae ampliado, y versión pública (sin datos sensibles como teléfonos, correo, foto o edad);
- d) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la Candidatura;
- e) En el caso de instituciones, documentos de nombramiento y el acta más reciente de la asamblea de accionistas en el caso de ser privada; y
- f) Carta de las Candidatas en las que aceptan que su información proporcionada será publicada en versión pública.

V. Sólo podrán registrar Candidatas, las instituciones o personas físicas, siempre y cuando sean respaldadas y firmados por lo menos por tres personas físicas.

VI.No se aceptarán auto propuestas.

SEGUNDA.- Las áreas de actividad en las cuales, las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas, serán conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley que Crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERA.- Las propuestas de Candidatas a la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, en su categoría Mujeres, otorgada por el Congreso del Estado de Nuevo León; serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros, No. 555 oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

CUARTA.- La recepción de candidaturas estará comprendida desde el momento de la aprobación de la presente convocatoria hasta el 21 de octubre de 2026, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 16:00 horas.

En caso de omitir alguna documentación la Comisión Para la Igualdad de Género, por conducto de su Presidenta deberá instruir a la Oficialía Mayor para que aperciba a las personas promoventes en un término de dos días hábiles para su debido cumplimiento.

QUINTA.- El día hábil siguiente al cierre de la Convocatoria, la Comisión Para la Igualdad de Género, por conducto de su Presidenta deberá instruir a la Oficialía Mayor para que en un término no mayor a 24 horas se lleve a cabo la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres y las versiones públicas de los Curriculum Vitae que hayan acompañado las Candidatas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 166 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTA.- Una vez que la Comisión Para la Igualdad de Género, realice el análisis, estudio e investigación de las candidatas, valorando su trayectoria, servicio y aportación a la comunidad o al Estado, emitirá un dictamen en el cual se encontrarán las candidatas que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, para que de manera posterior el Pleno designe a la candidata que será homenajead.

SÉPTIMA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado. Las dudas o aclaraciones de la presente Convocatoria serán dirigidas a la Comisión Para la Igualdad de Género, a través del correo electrónico c.igualdaddegenero@hcnl.gob.mx.

OCTAVA.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que publique la presente Convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado y en al menos dos periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ